

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-309-GENSA-2026-LG
CONDICIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

1.MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La presente invitación se realiza con fundamento en lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Reglamento Interno de Contratación de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N.º 014 del cinco (05) de octubre de 2006; en concordancia con lo establecido en el literal B “*Solicitud Pública de Ofertas*” del artículo 31 de la SECCIÓN II del Manual de Procedimientos M-002-034-DAL “*Contratación de Bienes y Servicios*”. Ley de garantías.

2.CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Plan Anual de Adquisiciones	Actividad: 120-TMP-00556-2026 Código UNSPSC: 40151728
Apertura	19 DE JUNIO DEL 2026 https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-ley-de-garantias/
Fecha máxima para presentar inquietudes, objeciones o comentarios respecto de la invitación	Las consultas respecto del documento de Condiciones Especiales de Contratación podrán efectuarse hasta el día 23 DE JUNIO DEL 2026 ; estas podrán ser radicadas de forma física a las oficinas de GENSA S.A. E.S.P., ubicadas en Manizales (Caldas) en la Carrera 23 N.º 64B-33 o a través de correo electrónico a las siguientes direcciones: Parte técnica al Ing. Andres Felipe Triana al correo electrónico andres.triana@gensa.com.co y las consultas de ámbito jurídico serán dirigidas al abogado Dr. Raul Eduardo Vargas Morales al correo electrónico: raul.vargas@gensa.com.co Ni las consultas, ni las respuestas, producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.
Respuesta a las observaciones y/o solicitud de modificaciones	GENSA S.A. E.S.P. realizará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta 24 DE JUNIO DEL 2026 . Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán publicadas y formarán parte integral de la solicitud pública de ofertas.
Fecha máxima para presentar propuestas	Para el presente proceso se aceptará la presentación de propuestas físicas y digitales, hasta el día 25 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 15:00 HORAS así: Presentación de propuestas en medios físicos: <u>Manizales:</u> Área de Contratación de GENSA S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 23 N° 64B-33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA, piso 8, Teléfonos 6068756262 Ext. 161. SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS , ya que quien radica la oferta se deberá



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
	presentar en la portería de GENSA S.A. E.S.P., esperar la autorización de ingreso al edificio, hacer fila para ingresar al ascensor y hacer uso de pasillos y de puertas de control de ingreso biométrico para acceder al SITIO ESPECIFICO de entrega de la oferta. Es preciso resaltar que los oferentes deberán presentar las propuestas en original y copia, debidamente foliadas. Presentación de propuestas a través de medios digitales: Las propuestas digitales deberán ser enviadas al correo electrónico: raul.vargas@gensa.com.co Respecto de la presentación de propuestas a través de medios electrónicos, se aclara que será tomada en cuenta única y exclusivamente la hora de ingreso de los documentos a la bandeja de correo electrónico del buzón electrónico dispuesto para el efecto. <u>Nota: Las propuestas deberán presentarse debidamente organizadas en orden de los requisitos establecidos en el presente documento, debidamente foliadas, y en el caso de ser enviadas por medios electrónicos, estas deberán unificarse en un solo archivo en formato PDF.</u>
Proceso de evaluación	Se estima el proceso de evaluación entre el 26 de Junio 2026 y el 01 de julio de 2026. En tanto se estima necesario, el presente plazo podrá ser prorrogado.
Publicación de Informe de Evaluación y Traslado	GENSA S.A. E.S.P. publicará el informe de evaluación y dará traslado a los interesados por el término de <u>PLAZO MÁXIMO UN (1) día calendario</u>, a fin de que se presenten las observaciones y consideraciones a que haya lugar. Las observaciones deberán ser enviadas a los correos electrónicos: raul.vargas@gensa.com.co y correo electrónico del ingeniero designado.
Respuesta a observaciones e informe de evaluación y firmeza	GENSA S.A. E.S.P. a través de la página web de la entidad dará respuesta a las inquietudes presentadas y confirmará o corregirá el informe de evaluación. En caso de no presentarse observaciones el informe adquirirá firmeza vencido el traslado.

3.OBJETO

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE BOMBA VERTICAL A DEL SISTEMA DE AGUA ALIMENTACIÓN A LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO DE LA CENTRAL TERMO ELÉCTRICA DE PAIPA.

4.ALCANCE

Con el fin de dar cumplimiento a la ejecución contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

4.1 Suministro de materiales para la reparación de bomba vertical A, de acuerdo a los siguientes ítems.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	STUFFING BOX ASSEMBLY (INCLUYE HEX NUT, GLAND Y SPLIT GLAND)	GK06A243SBA	1
2	BEARING, COLUMN	GK06A243KCPL	1
3	HEADSHAFT 416SS	K34081A000AA11	1
4	KEY, PUMP HUB ALLOY STEEL	D01731FMMJ2227	1
5	KEYED COUPLING	A84430FHEA2467	1

Los elementos y materiales relacionados para la reparación de la bomba deben ser originales y nuevas de fábrica de la bomba marca ITT modelo VIT-FF, garantizando su compatibilidad, calidad y cumplimiento con las especificaciones técnicas del fabricante.

4.2 Servicio de desmontaje y montaje de bomba vertical A, para realizar las labores de mantenimiento e instalación de repuestos suministrados.

4.3 Servicio de reparación, mantenimiento y ajuste de la bomba vertical A con repuestos y materiales suministrados

Adicionalmente son responsabilidades del contratista a cargo del proyecto:

Desarrollo de la Ingeniería y elaboración del Dossier con la información técnica, cálculos, diseños y demás asociados al proyecto.

Se incluyen dentro de esta propuesta el personal necesario, así como la logista, EPPs, EPIs, equipos y herramientas, Gestión y supervisión de HSE y Calidad necesarios para la realización de los trabajos.

Los equipos y materiales están considerados para entrega DDP Planta Gensa en Paipa - Boyacá incoterms 2020.

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, la bomba permanecerá bajo responsabilidad del contratista, asumiendo los riesgos asociados a su manipulación, traslado y custodia mientras se encuentre en su posesión.

Al concluir la ejecución del proyecto se realizará entrega de los siguientes documentos:

- Dossier de construcción del proyecto.
- Certificados de conformidad de los equipos y materiales usados en el proyecto y que requieran demostración de conformidad.

COMERCIO EXTERIOR Cuando el objeto del contrato implique (Diseño/fabricación/transporte/importación/descargue en piso) el proveedor será completamente responsable del transporte de lo suministrado (INCOTERMS DDP VERSIÓN 2020) y su supervisión

desde el lugar de fábrica hasta descarga en piso en el lugar indicado, al igual que la implementación de los dispositivos electrónicos de seguridad (DIAN Resolución 044 de 2019, sus adiciones, modificaciones o actualizaciones), para brindar la seguridad requerida a la carga, por su especialidad, monto y condición, sin importar el régimen aduanero aplicado y demás consideraciones a que haya lugar incluidas las gestiones administrativas, el embalaje, los embarques y desembarques portuarios (si es el caso), impuestos, nacionalización (si es el caso) y todas las demás a que haya lugar. El cargue, descargue y traslado al lugar indicado, de lo entregado como parte del objeto de esta solicitud. EL CONTRATISTA será el responsable de cualquier accidente, imprevisto o daño que pueda ocurrir durante el transporte y entrega descargado en piso de las instalaciones indicadas por GENSA S.A. E.S.P. El contratista debe realizar todas las actividades inherentes para la nacionalización de estos elementos, cumpliendo con todas las reglamentaciones exigidas por las autoridades de control (DIAN, MINCOMERCIO, ANLA, SUPERTRANSPORTE, etc.), al igual que la elaboración, presentación y gestión de aprobación del registro de importación o licencia en caso de requerirla, ubicación de la subpartida arancelaria como identificación de los elementos, reconocimiento de mercancías, realizar la pre inspección con anterioridad a la presentación de la Declaración de Importación y demás documentos; esto para tener claridad respecto a la descripción, números de serie, identificación, cantidad, etc., reporte de novedades, en caso de existir, para las aclaraciones correspondientes en el trámite de la declaración andina de valor y declaración aduanera de importación, para la gestión de la obtención levante de mercancía en condiciones satisfactorias que confirmen la libre disposición de la mercancía y demás actividades necesarias para la entrega a la empresa de transporte, quien pueda cumplir con el cargue y retiro de las mercancías del muelle. La agencia de aduana recomendada para el contratista para todas las actividades de importación de los elementos debe estar certificada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como NIVEL 1. Todas las actividades y trámites deben ser realizadas de manera ágil buscando optimizar en todo momento la operación logística. La propuesta debe incluir todas aquellas actividades necesarias tales como: transporte, nacionalización, derechos e impuestos a la importación y en sí, todos los trámites que sean necesarios para la ejecución del objeto y alcance de la presente contratación. Todas estas actividades serán por cuenta y riesgo del oferente. Por lo tanto, GENSA S.A. E.S.P. en su calidad de contratante NO será declarante o importador en el proceso, a razón que la condición comercial se lo impide y el contratista deberá contar con dicha infraestructura en caso de adquirir bienes en el exterior. Una vez realizada la entrega de los elementos en las instalaciones de la central definida, EL CONTRATISTA debe incluir y entregar a GENSA S.A. E.S.P. la siguiente documentación, en copia habilitada de la original, si aplica: Factura comercial (original) / Certificado de origen expedido por el fabricante / Documento de transporte / Lista de empaque / Certificado de no poseer seriales (en caso de no poseerlos) / Licencias o registros de importación / Declaración Aduanera / Declaración andina de valor / Seguro de transporte internacional, lo cual pueda acreditar la libre disposición de los elementos o bienes que hagan parte del contrato, al igual que los demás documentos asociados. La entrega de la documentación indicada es requisito para la terminación del contrato y el pago correspondiente. EL CONTRATISTA para el cumplimiento de los artículos 4 al 8 del Decreto 1165 de septiembre 02 de 2019 (regulación Aduanera en Colombia), deberá suministrar al contratante el original de los documentos aduaneros que intervienen en la transacción, tales como factura comercial, lista de empaque, licencias de uso, autorizaciones o vistos buenos, y todos aquellos documentos que puedan servir de soporte para la nacionalización de los bienes, lo anterior por la obligación directa que reviste al contratante en los procesos de control posterior que pueda ejercer la autoridad aduanera o quien haga sus veces, lo anterior sin dejar de mencionar la suspensión de los pagos y la declaración del incumplimiento del contrato. EL CONTRATISTA debe determinar la correcta clasificación arancelaria y adelantar los procesos aduaneros necesarios para no generar multas o infracciones al contratante. En caso de generarse pago al exterior por concepto de servicios, el oferente debe adelantar el registro del contrato correspondiente ante la DIAN. GENSA S.A. E.S.P. podrá realizar dicho registro, sin embargo, es responsabilidad del contratista el suministro de información para el trámite oportuno del mismo. Los elementos requeridos, deberán ser cuidadosamente dispuestos en embalaje de exportación en madera tratada y racks especializados en estructuras de acero con dispositivos para guindar de manera adecuada para su transporte, izaje, descargue, almacenamiento y pre-calibración, de manera tal que estén protegidos en todo momento de las condiciones climáticas, caídas y golpes accidentales. Del mismo modo deben ser

transportados en vehículos aptos y adecuados para carga extra dimensional con todas las condiciones de seguridad. Al momento del descargue y entrega de los equipos en la central definida, por GENSA S.A. E.SP. el personal transportador y auxiliar; así como el personal que realizará la descarga en piso en las centrales, debe presentar certificado o planilla vigente de afiliación a ARL con nivel de riesgo IV como requisito para ingreso a las instalaciones de la central y realizar las maniobras de descargue siguiendo a cabalidad todos los protocolos y normas de salud y seguridad en el trabajo aplicables; así como utilizar todos los equipos y elementos de protección necesarios para realizar la entrega y descargue de manera segura. En caso de ser necesario el uso de un depósito habilitado (privado o público) o el ingreso a una zona franca, será el CONTRATISTA el responsable de todo lo que implique dicho régimen aduanero, desde el cumplimiento de las normas, consignar el documento de transporte, hasta el pago de los servicios, ejecutar las modalidades y el desarrollo de toda la operación logística hasta su libre disposición y entrega en las condiciones pactadas DDP INCOTERMS versión 2020. Finalmente, el CONTRATISTA deberá incluir en el cálculo de sus precios todos los costos y trabajos necesarios para desarrollar el servicio conforme a las especificaciones adjuntas; así mismo la relación de los gastos con discriminación de cada actividad.

5. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO, el presente contrato es conexo al contrato 001 de 2022. Sistema de torres de enfriamiento de Paipa.

6. RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE

Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma Quinientos treinta y siete millones de pesos (\$ 537.000.000), Incluido IVA, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026; así:

Número CDP	Valor	Concepto
1723	\$ 537.000.000	Suministro de materiales para la reparación de la bomba P-1001A, incluida instalación y pruebas en el sistema de alimentación agua a torres de enfriamiento.

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de todas las actividades necesarias y requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme la convocatoria y la oferta presentadas, documentos que harán parte integral del contrato;
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato;
- Entregar oportunamente al supervisor los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo;
- Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza imparta el supervisor del mismo.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

- h) Cumplir con todas las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 en lo que en materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se trata.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- j) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley y en las condiciones generales de Contratación.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) GENSA S.A. E.S.P. podrá modificar el cronograma de la presente invitación;
- b) Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de puntuación;
- c) Durante el proceso de evaluación, cuando no haya claridad o se presente duda, GENSA S.A. E.S.P. podrá solicitar a los proponentes los documentos o información necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será rechazada.
- d) Modificación de la invitación: Se podrá modificar la invitación a través de adendas expedidas conforme al cronograma del proceso.
- e) El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la firma del acta de inicio. El contratista seleccionado, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo, deberá presentar los requisitos de ejecución antes mencionados. GENSA S.A. E.S.P. aprobará las garantías, después de ser entregadas por el contratista.
- f) Aceptación con oferta única. GENSA S.A. E.S.P. puede aceptar una propuesta y suscribir el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y cumpla con los demás términos de la invitación.
- g) ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA: Cuando verificada la propuesta económica del oferente se encuentre un error aritmético en el resultado final, GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo, efectuando la operación correcta, o al multiplicar el valor unitario por las cantidades se advierta un dato equivocado GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo.
- h) Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con GENSA S.A. E.S.P., las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

Para cumplir con el objeto de esta Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de ofertas técnicas y económicas en los términos del presente documento.

La oferta deberá ceñirse en un todo a los términos y especificaciones técnicas de esta convocatoria y no presentar cambios o reservas respecto de los requisitos aquí estipulados.

Es conveniente que todos los oferentes antes de la elaboración de las ofertas se familiaricen con las condiciones del trabajo a realizar, determinando todos aquellos aspectos que puedan incidir sobre el desarrollo de las actividades o en el valor de su oferta, de manera que obtengan su propia apreciación sobre el costo, dificultades relacionadas con la ejecución de los trabajos y formen sus propias conclusiones sobre los riesgos y posibles contingencias.

Los oferentes deberán examinar cuidadosamente el documento contentivo de las Condiciones Especiales de Contratación, e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

La presentación de la oferta será evidencia de que el oferente ha examinado los términos y ha obtenido de GENSA S.A. E.S.P., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

8.2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican.

No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán aportar en sus propuestas los siguientes documentos, dependiendo de si se trata de personas naturales y/o personas jurídicas y/o figuras asociativas:

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA

9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

En el caso de figuras asociativas aplica la exigencia para el representante de estas.

9.1.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

9.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA)

El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o documento equivalente junto con la oferta.

El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria
	En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el (8%) del valor de la oferta.	

Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:

- Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato;
- A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación;
- A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.

9.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).

En el caso de las figuras asociativas, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante de esta deberá tenerla hasta por el valor de la oferta.

Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.

9.1.5. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

En el caso de personas jurídicas, el documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado.

En tratándose de figuras asociativas, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.

9.1.6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA

Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio;
- b) Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación;
- c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- d) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3).

Cuando la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio;
- b) Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y cinco (5) años más, en caso de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta;
- c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- d) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a dos (2) y al menos una haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P.

Para el caso de figuras asociativas, cada a uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.

9.1.7. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. (SUBSANABLE)

La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente o el consorcio, deberá adjuntar a su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA S.A. E.S.P. consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA S.A. E.S.P., así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.

9.2. EXPERIENCIA

9.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (ANEXO NO.2)

El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones en los que demuestre haber ejecutado a satisfacción contratos cuyo objeto se relacione con suministro, instalación y/o montajes de sistemas de bombeo en torres de enfriamiento o equipos similares de conforme al objeto de la Solicitud Pública de Ofertas, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados desde la apertura de este proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 75% del valor de la oferta.

En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada)

No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.

9.3. CAPACIDAD TÉCNICA (DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES)

9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE)

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto
- Alcance
- Especificaciones técnicas según alcance y subtítulos
- El plazo de ejecución

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

10.CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (DOCUMENTOS ECONÓMICOS)

10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)

La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación.

- El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3
- El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).
- No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

11.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico y técnico-económico, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para asignar puntaje podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

11.1. COMITÉ EVALUADOR

GENSA S.A. E.S.P. realizará la evaluación de las ofertas mediante un Comité Evaluador designado por la Presidencia o por el personal responsable de las gerencias o direcciones.

11.2. REVISIÓN JURÍDICA - HABILITANTE

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportuna o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área de contratación de la empresa.

11.3. REVISIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA – HABILITANTE

La presente revisión incluye los requisitos habilitantes de experiencia y capacidad técnica. Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados en el tiempo definido por GENSA S.A E.S.P. o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase. Por lo tanto, se descarta la oferta.

11.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE

Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 80 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

11.5. INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación se pondrá a disposición de los oferentes que presentaron ofertas, una vez GENSA S.A. E.S.P. disponga de los resultados del orden de elegibilidad de la Solicitud Pública de Ofertas, por un término de un día (1) calendario, para que dentro de este término presenten observaciones sobre las mismas.

El informe estará disponible para tales efectos en la página Web de GENSA S.A. E.S.P. vínculo de convocatorias / públicas, y en el área de contratación de GENSA S.A. E.S.P. en la ciudad de Manizales Carrera 23 N° 64B-33 piso 8, Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA S.A. E.S.P. En ningún caso se entregarán a los oferentes fotocopias de documentos, ni éstos podrán tomar registros fotográficos o con scanner; así mismo, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, mejorar o modificar las ofertas.

GENSA S.A. E.S.P. resolverá las observaciones planteadas por los oferentes antes de vencido el plazo para aceptar o declarar desierta la Solicitud Pública de Ofertas.

En el caso de que al informe preliminar se le realice observaciones, dentro del plazo anteriormente mencionado, GENSA S.A. E.S.P. responderá dichas observaciones y realizará las modificaciones pertinentes al informe preliminar en el evento de que como resultado de tales observaciones esto sea necesario.

Por el hecho de presentación de las propuestas, los oferentes autorizan a GENSA S.A. E.S.P., para que sus propuestas puedan ser consultadas por los demás proponentes. Este informe establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas o determinados previamente como subsanables por su conveniencia no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que NO afecten la asignación de puntaje o que sean definidos como subsanables, deberán ser solicitados por GENSA S.A. E.S.P., y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término otorgado por el comité evaluador correspondiente.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A. E.S.P., hasta el plazo otorgado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o documentos que sean suscritos con posterioridad a dicha fecha, a excepción de las solicitudes de precisión que se entienden como explicaciones descriptivas o analíticas, de documentos o soportes que integran las propuestas presentadas.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Los documentos por medio de los cuales se pretende subsanar podrán ser requeridos para explicaciones o precisiones adicionales. En caso de observaciones o requerimientos o consideraciones de GENSA S.A E.S.P., se podrá solicitar la subsanación hasta antes de la adjudicación del proceso.

Los documentos o soportes podrán ser requeridos y recibidos por cualquier medio expedito, inclusive por correo electrónico, frente a lo cual GENSA S.A E.S.P., se comunicará al correo electrónico informado en la CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta, frente a lo cual es RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, verificar permanentemente durante la evaluación su bandeja de entrada y su correo de SPAM, en todo caso GENSA S.A E.S.P., evidenciará como constancia de requerimiento, el correo de solicitud de los documentos o soportes para SUBSANAR.

13.CRITERIOS DE DESEMPATE

Evaluada las ofertas, en la evaluación técnica se hará la comparación correspondiente mediante la elaboración de una lista que ubique respectivamente a cada oferente desde el que ha obtenido el mayor puntaje hasta el que obtiene el menor.

- a) Si al hacer las ponderaciones resultaren dos o más ofertas con igual puntaje se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (o la que la modifique o sustituya) para lo cual, en el momento de presentarse tal situación EL CONTRATANTE solicitará, a los oferentes que presenten el empate, la documentación válida para acreditar el cumplimiento de alguno de los criterios de desempate de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021)
- b) En igualdad de condiciones para contratar y ocurrido un empate, se preferirá, en su orden, la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo
- c) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de la empresa que nunca haya contratado con la GENSA S.A. E.S.P.
- d) Si luego de la aplicación de todos los criterios establecidos en la Ley, y las condiciones especiales de contratación, permaneciere la igualdad, se optará por el desempate mediante el sistema de balotas en presencia de los oferentes, o revisar otra opción posible de mecanismo aleatorio

14.CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la propuesta será comunicada a quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de evaluación de la propuesta.

15.DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaración de desierta del presente proceso únicamente procederá:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva;
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y económicos previstos en este documento;

- Cuando no se presente ninguna oferta.

La declaración de desierta se hará mediante comunicación escrita (publicada o informada) en la que se señalarán en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

16.CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada a la Condición Especial de Contratación. Se considera ajustada la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente documento o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en los términos de referencia, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.
- e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación
- f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada
- g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división
- h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada
- i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas
- j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación
- k) Cuando la propuesta económica se encuentre por debajo del 90% de los recursos disponibles para el proyecto.

17. FORMA DE PAGO, PLAZO

17.1. FORMA DE PAGO: GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así:

a) PAGO 1: Se realizará UN PAGO ANTICIPADO correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido IVA, que será destinado al cubrimiento de los costos iniciales en la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para la legalización e inicio del contrato y envío, radicación y causación de la factura electrónica. El desembolso del pago anticipado, no será impedimento para la firma del acta de inicio y los plazos pactados en la misma. En los eventos de liquidación del contrato EL CONTRATISTA se obliga a restituir debidamente indexado el total del pago anticipado en caso de no haberse ejecutado el objeto total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento las sumas recibidas y que quede debiendo a GENSA S.A. E.S.P por concepto de pago anticipado.

b) PAGO 2: Se realizará un pago final, correspondiente al ochenta por ciento (80%) restante del valor del contrato incluido el IVA, una vez recibida la bomba vertical A instalada y en perfecto funcionamiento operando a entera satisfacción, entrega de informe final y de la documentación

exigida por el supervisor del contrato, de lo que se suscribirá un acta, con la presentación de la factura electrónica para el visto bueno del supervisor del contrato.

Cada pago se realizará conforme a la política de pagos a terceros de GENSA S.A.E.S.P. que establece:

"GENSA S.A.E.S.P. realizará el pago a sus contratistas en un plazo no superior a 30 días contados a partir de la fecha de aceptación del documento mercantil en la plataforma de GENSA S.A.E.S.P."

17.2. PLAZO: Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el quince (15) de diciembre de 2026.

18. GARANTÍAS

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera.

A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar.

EL CONTRATISTA presentará las siguientes garantías entre entidades particulares, como sigue:

GARANTÍA ENTRE ENTIDADES PARTICULARES		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Para esta garantía deberá figurar como tomador el contratista y como asegurado GENSA S.A. E.S.P.		
Amparo de devolución del pago anticipado	Por un valor equivalente al 100% del valor del PAGO ANTICIPADO	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) meses más.
Amparo de Cumplimiento	Por el 30% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más.
Amparo de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.
Amparo de calidad de equipos suministrados	Por el 20% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo y dos (2) años más.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Para esta garantía deberá figurar como tomador el contratista y como asegurado GENSA S.A. E.S.P.; como beneficiarios terceros afectados y GENSA S.A. E.S.P.		
Responsabilidad extracontractual Civil	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo y veinticuatro (24) meses más.

La póliza podrá ser entregada siempre y cuando ésta haya sido efectivamente pagada. Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías solicitadas, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas a éstas, correrá por cuenta del contratista.

Corresponde al CONTRATISTA el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato, sus anexos de modificación por corrección o prórrogas.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el contrato. Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aceptación expresa de GENSA S.A. E.S.P., para lo cual efectuará una revisión de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz de idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

19.TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN

Para la vigilancia y control del presente contrato, GENSA S.A. E.S.P. designará un supervisor, quien:

- a) Estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a GENSA S.A. E.S.P. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- b) Será el encargado de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, gestionar y avalar los modificatorios.
- c) Deberá advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Reglamento de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso.

20.CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

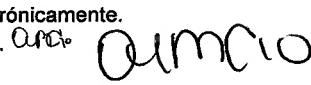
Hacen parte integral del presente proceso de contratación las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la entidad: <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

21.ANEXOS

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL
- ANEXO 3. OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 4. MODELO DE PRESENTACIÓN DE PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)
- ANEXO 5. MODELO DE PRESENTACIÓN DE PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)
- ANEXO 6. MINUTA DEL CONTRATO

Agradece su participación.


CARLOS ALBERTO MONTES HIRTADO
Suplente del Presidente de GENSA S.A. ESP

Elaboró: Andres Felipe Triana Diaz – Líder de mantenimiento mecánico. Aprobado electrónicamente.
Revisó y Aprobó en Contratación - Líder de Contratación. Andrea del Pilar Gómez Cano. 

ANEXO N.º 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctor
CARLOS ALBERTO MONTES HIRTADO
Suplente del Presidente
GENSA S.A. ESP

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA - SPO-309-GENSA-2026-LG.

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: _____, Presenta su oferta Técnico - Económica en la cual se ofrece (n), para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE BOMBA VERTICAL A DEL SISTEMA DE AGUA ALIMENTACIÓN A LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO DE LA CENTRAL TERMO ELÉCTRICA DE PAIPA, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido, la presente CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA, en atención al marco del PRINCIPIO DE AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD PRIVADA, de acuerdo con las Condiciones Especiales de Contratación contenidas en la SPO-309-GENSA-2026-LG.

Mi propuesta tiene un valor total de: _____ (\$ _____) incluido IVA, de acuerdo con el contenido del documento de Condiciones Especiales de Contratación respectivo.

Mi propuesta, la cual me obligó a cumplir sin ningún tipo de observación, reparo, o consideración, consta de _____ (____) folios.

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta;
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal _____, portador de la cédula de ciudadanía N.º _____
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluidos los términos de referencia, sus adendas, anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He tomado cuidadosa nota de las características del OBJETO a contratar y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
6. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación: objeto, alcance, plazo de entrega, cronograma, valor y toda la documentación, especificaciones técnicas, información general de la solicitud de oferta del contrato, el cuadro de la oferta, las especificaciones generales y particulares y acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso aquellas públicas en página web de la entidad públicas en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>
7. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

8. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.
10. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA S.A. E.S.P. y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
11. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o transnacional, catalogada como ilegal.
12. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la Entidad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.
14. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.
15. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.
16. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, las Condiciones Especiales de Contratación, exigencias del supervisor y /o Interventor, y demás requisitos exigidos por la entidad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.
17. Con relación al tipo de contrato a celebrar, el objeto, el alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, Condiciones Especiales de Contratación y propios del general y específico, marco de ejecución del contrato a celebrar.
18. Con relación a las Condiciones Especiales de Contratación, anexos, componentes técnicos, especificaciones, tuve la oportunidad de observar y presentar mis consideraciones y solicitudes de ajuste, desde la perspectiva, legal, financiera, en cuanto al plazo y valor, forma de pago, riesgos asumidos, etc., que por ende una vez presentada la oferta y suscrito el contrato correspondiente, debo asumir el cumplimiento cabal del pacto legal establecido, sin salvedades, objeciones y observaciones, en virtud a los principios de autonomía de la voluntad privada, consensualidad y contrato ley para las partes.
19. Conozco y acepto el Reglamento de Contratación, Condiciones Generales de Contratación de GENSA S.A. E.S.P., documentos publicados en la página Web de esta <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>
20. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.
21. GENSA S.A. E.S.P. puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.
22. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciando a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de las Condiciones Especiales de Contratación de la Solicitud Pública de Ofertas.
23. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.

24. Los archivos de GENSA S.A. E.S.P., son inviolables y, por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial. Con base en lo anterior, GENSA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de dar a conocer o hacer entrega de la información relacionada con los procesos de Solicitud Pública de Ofertas que adelanta y la información institucional, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.

25. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula de suspensión y terminación del proceso establecida en el presente documento, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.

26. Autorizamos a GENSA S.A. E.S.P. para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. E.S.P., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: _____ que la presente oferta, si _____ no _____ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente:

27. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en el documento de Condiciones Especiales de Contratación de la Solicitud pública de Ofertas.

28. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA S.A. E.S.P. de acuerdo el objeto, alcance, obligaciones y demás términos establecidos en las condiciones generales y específicas de la convocatoria.

Atentamente,

Firma:

Nombre del Oferente

CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad

ANEXO N.º 2.
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA HABILITANTE	
CONTRATANTE	
NUMERO CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CALIFICACIÓN	
NIT DEL CONTRATANTE	

Los valores acá dispuestos se tendrán en cuenta en salarios mínimos a la fecha de suscripción de los contratos.

Firma del representante legal
C. C. _____ de _____
Nombre del proponente o representante legal

ANEXO N.º 3
ANEXO NO. 3 OFERTA ECONÓMICA, ADJUNTA AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo al objeto, al alcance y las garantías establecidas por GENSA S.A. E.S.P., oferto los precios que se encuentran en el archivo anexo en MS Excel: "Anexo No. 3 Oferta Económica, adjunta al presente pliego de condiciones.

Del cual se presenta el siguiente resumen:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL
1	Suministro de materiales para el mantenimiento y reparación de la bomba vertical A.	1	GLB		
2	Servicio de mano de obra para el mantenimiento y reparación de la bomba vertical A.	1	GLB		
3	Servicio de desmontaje y montaje de la bomba vertical A.	1	GLB		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

Validez:

Atentamente,

Nombre y firma del Oferente

RAZON SOCIAL:

NIT:

Nombre del proponente

ANEXO N.º 4
MODELO BASE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. SUBSANABLE

(PERSONAS JURÍDICAS)

OPCIÓN 1: EN CASO DE NO TENER REVISOR FISCAL:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OPCIÓN 2: EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REVISOR FISCAL.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS (6 MESES).

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

CARGO DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO N.º 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 422, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en _____ a los _____ (____) del mes de _____ de _____.

FIRMA

NOMBRE

C.C.

ANEXO N.º 6
MINUTA CONTRATO

LAS PARTES:

CONSIDERANDOS:

OBJETO:

DESCRIPCIÓN DEL

OBLIGACIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VALOR.

FORMA DE PAGO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GARANTÍAS

NOTA: Las disposiciones relacionadas previamente se establecerán conforme a lo de lo dispuesto en la presente invitación. Las demás estipulaciones contractuales determinadas por la naturaleza del contrato, podrán ser consultadas en el documento denominado **CONDICIONES GENERALES** de contratación <https://gsna.com.co/home/transparencia/contratacion/>

